INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Veintiocho (28) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia informando que el proceso cumple con las especificaciones para ser remitido a los Juzgados Laborales del Circuito creados según los dispone el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022. Sírvase proveer.

Dos (2) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 000 50 00			
DEMANDANTE	Ana Beatriz Vivas Charry	**DOC. IDENT.**	28.811.776
DEMANDADA	Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca		
ASUNTO	Pensión de Sobreviviente.		

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que estaba endiente el cumplimiento de la orden impartida en el auto del 28 de agosto de 2020 en la cual se requirió a la parte demandante adelantar el trámite de notificación a la interviniente ad excludendum, supuesto de hecho que se cumplió según las documentales que reposan en los archivos 5 y 6 del archivo digital, las cuales demuestran el trámite y certificado de entrega de las notificaciones que trata el artículo 291 y 292 CGP, sin embargo, a la fecha no se ha presentado escrito de demanda por parte de la interviniente ad excludendum.

Así las cosas, debido a que el Consejo Superior de la Judicatura mediante el **Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022** del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el **Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023,** dispuso la creación de nuevos despachos judiciales y la remisión de expedientes a dichas autoridades, el presente proceso cumple con las características establecidas.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: **REMÍTASE** para lo de su cargo el proceso ordinario laboral de la referencia al **JUZGADO 43 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,** conforme a lo establecido en el **Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022** del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el **Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023** expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura.

SEGUNDO: Por secretaría **ELABÓRESE y TRAMÍTESE** el oficio correspondiente para le remisión del expediente:

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 3 DE MAYO DE 2023 Por ESTADO N.° **053** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c70275520b52489db24fc417b31a2cf65a8a93b02b39350e8bceb61cc547582**

Documento generado en 03/05/2023 04:49:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica